

182118
R. Dir.702/3.952
Proy.Nº 61/ir

Ref.: **POLÍTICA AMBIENTAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO - EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO Nº 61 PRESENTA INFORME. APROBAR.**

Montevideo, 31 de octubre de 2018.

VISTO:

El informe presentado por el Equipo de Trabajo del Proyecto Nº 61 ("Certificación del Sistema de Gestión Ambiental ECOPORTS, Montevideo") adjuntando la Versión preliminar de la "Política Ambiental del Puerto de Montevideo" para su aprobación.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Declaración de Principios Ambientales de la Administración Nacional de Puertos" por Resolución de Directorio 661/3268 (Exp. 021758), resultó fundamental para el adecuado desarrollo ambiental sustentable de las actividades comerciales portuarias del país que se procuran certificar y que la misma dio un marco de actuación para la Gestión Ambiental que el Puerto de Montevideo y la Administración Nacional de Puertos vienen desarrollando del 2002 al presente.
- II) Que el proyecto de Política Ambiental elaborado; es un requisito fundamental exigido para lograr la Certificación de ECOPORTS en el Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto;

El Directorio en su Sesión 3.952, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Aprobar la "Política Ambiental del Puerto de Montevideo" cuyo texto se anexa.
2. Ratificar los "Principios Ambientales de la Administración Nacional de Puertos" como lineamiento estratégico de la Gestión Ambiental de la empresa, Implementando en todas las dependencias las medidas tendientes a dar cumplimiento con los principios aprobados.
3. Difundir a los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y la Comunidad Portuaria.

A sus efectos cursar a la Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.